


**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA N° 017-
2024-UNCA**

Siendo las 1:00 p.m., del día 22 de marzo de 2024, se reunieron en el local institucional sito en Jr. Miguel Grau N° 459-469-Huamachuco, los Miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, integrada por el Dr. Alberto Valenzuela Muñoz Presidente (e), Dr. Eliseo Pumacallahui Salcedo, Vicepresidente Académico, Dr. Alberto Valenzuela Muñoz, Vicepresidente de Investigación y el Mg. Adalberto Cruz Garcia Secretario General de la Universidad Nacional Ciro Alegría. En conformidad de lo dispuesto en el literal 6.1.4., 6.2.1, 6.2.5. y 6.2.7 del Documento Normativo que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas en Proceso de Constitución, aprobado con Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU.

El Presidente (e) de la Comisión Organizadora de la UNCA, dirige la sesión. A continuación, se pasa a verificar el quórum respectivo constatándose que se encuentran presentes los tres (3) miembros de la comisión organizadora referidas líneas arriba y el Mg. Adalberto Cruz Garcia en calidad de Secretario de Actas; se dio inicio a la sesión extraordinaria convocada, para tratar la siguiente agenda:

I.-AGENDA:

1. OFICIO N° 017-2024-PCSST-UNCA, la Presidenta del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo solicita ratificación de la aprobación del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2024.
2. OFICIO N° 018-2024-PCSST-UNCA, la Presidenta del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo solicita ratificación de la aprobación del Plan Anual de Capacitación de Seguridad y Salud en el Trabajo 2024.
3. OFICIO N° 019-2024-PCSST-UNCA, la Presidenta del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo solicita ratificación de la aprobación del Plan de Manejo de Residuos 2024.
4. OFICIO N° 020-2024-PCSST-UNCA, la Presidenta del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo solicita ratificación de la aprobación del Plan de Seguridad de Laboratorios y Talleres 2024.
5. OFICIO N° 0147-2024-VPA-UNCA, el Vicepresidente Académico solicita aprobar el Plan de Capacitación Docente del Departamento Académico de Ciencias Sociales y Humanidades 2024.

- 
6. OFICIO N° 0148-2024-VPA-UNCA, el Vicepresidente Académico solicita aprobar el Reglamento para el otorgamiento de Subvenciones Económicas a favor de Graduados y Estudiantes de Pregrado.
 7. OFICIO N° 0153-2024-VPA-UNCA, el Vicepresidente Académico solicita aprobar el Informe de Proceso y Resultados Finales del Concurso Público para el Ingreso a la Carrera como Docente Ordinario N° 001-2024-UNCA.
 8. Aprobar la modificación del Reglamento del Tribunal de Honor de la Universidad Nacional 'Ciro Alegría'.
 9. Aprobar el Reglamento del Régimen Disciplinario para Docentes de la Universidad Nacional 'Ciro Alegría'.
 10. Aprobar el Plan de Apoyo para la Formulación de Proyectos de Investigación de la Universidad Nacional 'Ciro Alegría'.




II.-LECTURA DEL ACTA ANTERIOR:

Se dio lectura al Acta de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora N° 016-2024-UNCA de fecha 18 de marzo de 2024, y no habiendo observaciones es aprobada y suscrita en señal de conformidad por los miembros de la Comisión Organizadora.



III.-ORDEN DEL DIA:



1.-OFICIO N° 017-2024-PCSST-UNCA, la Presidenta del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo solicita ratificación de la aprobación del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2024.

El INFORME N° 051-2024-OGC-UNCA de fecha 19 de marzo de 2024 y el OFICIO N° 017-2024-PCSST-UNCA de fecha 20 de marzo de 2024; luego de la revisión de los actuados y la evaluación correspondiente conforme al Reglamento de la Ley N° 29783-Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR, los miembros de la Comisión Organizadora, adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo:

RATIFICAR

La aprobación del Plan Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo 2024 de la Universidad Nacional 'Ciro Alegría', aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNCA, en Reunión Ordinaria del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo N° 002-2024/CSST-UNCA de fecha 29 de febrero de 2024.

2.- OFICIO N° 018-2024-PCSST-UNCA, la Presidenta del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo solicita ratificación de la aprobación del Plan Anual de Capacitación de Seguridad y Salud en el Trabajo 2024.

El INFORME N° 052-2024-OGC-UNCA de fecha 19 de marzo de 2024 y el OFICIO N° 018-2024-PCSST-UNCA de fecha 20 de marzo de 2024; luego de la revisión de los actuados y la evaluación correspondiente conforme al Reglamento de la Ley N° 29783-Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR, los miembros de la Comisión Organizadora, adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo:

RATIFICAR

La aprobación del Plan Anual de Capacitación de Seguridad y Salud en el Trabajo 2024 de la Universidad Nacional Ciro Alegría, aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNCA, en Reunión Ordinaria del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo N° 002-2024/ CSST-UNCA de fecha 29 de febrero de 2024.

3.- OFICIO N° 019-2024-PCSST-UNCA, la Presidenta del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo solicita ratificación de la aprobación del Plan de Manejo de Residuos 2024.

El INFORME N° 053-2024-OGC-UNCA de fecha 19 de marzo de 2024 y el OFICIO N° 019-2024-PCSST-UNCA de fecha 20 de marzo de 2024; luego de la revisión de los actuados y la evaluación correspondiente conforme al Reglamento de la Ley N° 29783-Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR, los miembros de la Comisión Organizadora, adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo:

RATIFICAR

La aprobación del Plan de Manejo de Residuos 2024 de la Universidad Nacional Ciro Alegría, aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNCA, en Reunión Ordinaria del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo N° 002-2024/ CSST-UNCA de fecha 29 de febrero de 2024.

4.- OFICIO N° 020-2024-PCSST-UNCA, la Presidenta del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo solicita ratificación de la aprobación del Plan de Seguridad de Laboratorios y Talleres 2024.

El INFORME N° 054-2024-OGC-UNCA de fecha 19 de marzo de 2024 y el OFICIO N° 020-2024-PCSST-UNCA de fecha 20 de marzo de 2024; luego de la revisión de los actuados y la evaluación correspondiente conforme al Reglamento de la Ley N° 29783-Ley de



Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR, los miembros de la Comisión Organizadora, adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo:

RATIFICAR

La aprobación del Plan de Seguridad de Laboratorios y Talleres 2024 de la Universidad Nacional Ciro Alegría, aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNCA, en Reunión Ordinaria del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo N° 002-2024/CSST-UNCA de fecha 29 de febrero de 2024.

5.-OFICIO N° 0147-2024-VPA-UNCA, el Vicepresidente Académico solicita aprobar el Plan de Capacitación Docente del Departamento Académico de Ciencias Sociales y Humanidades 2024.

El INFORME N° 056-2024-OGC-UNCA de fecha 19 de marzo de 2024, CARTA N° 014-2024-VPA/DACSH-R de fecha 21 de marzo de 2024 y el OFICIO N° 0147-2024-VPA-UNCA de fecha 21 de marzo de 2024; luego de la revisión de los actuados y la evaluación correspondiente los miembros de la Comisión Organizadora, adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo:

APROBAR

El Plan de Capacitación Docente del Departamento Académico de Ciencias Sociales y Humanidades 2024.

6.-OFICIO N° 0148-2024-VPA-UNCA, el Vicepresidente Académico solicita aprobar el Reglamento para el otorgamiento de Subvenciones Económicas a favor de Graduados y Estudiantes de Pregrado.

El INFORME LEGAL N° 038-2024-OAJ-UNCA/MJTA de fecha 19 de marzo de 2024, INFORME N° 057-2024-OGC-UNCA de fecha 20 de marzo de 2024, INFORME N° 200-2024-DSA-UNCA y el OFICIO N° 0148-2024-VPA-UNCA de fecha 21 de marzo de 2024; luego de la revisión de los actuados, la evaluación correspondiente y la opinión legal favorable los miembros de la Comisión Organizadora, adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo:

APROBAR

El Reglamento para el Otorgamiento de Subvenciones Económicas a favor de Graduados y Estudiantes de Pregrado de la Universidad Nacional Ciro Alegría.



7.- OFICIO N° 0153-2024-VPA-UNCA, el Vicepresidente Académico solicita aprobar el Informe de Proceso y Resultados Finales del Concurso Público para el Ingreso a la Carrera como Docente Ordinario N° 001-2024-UNCA.

El OFICIO N° 001-2024/JE de fecha 22 de marzo de 2024 y el OFICIO N° 0153-2024-V'PA-UNCA de fecha 22 de marzo de 2024; luego de la revisión de los actuados y la evaluación correspondiente los miembros de la Comisión Organizadora, adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo:

APROBAR el Informe del Proceso y Resultados Finales del Concurso Público para el Ingreso a la Carrera como Docente Ordinario N° 001-2024-UNCA emitido por el Jurado Evaluador del Concurso Público para el Ingreso a la Carrera como Docente Ordinario N° 001-2024-UNCA.

- Ninguno de los postulantes fue declarado APTO.

DECLARAR DESIERTA

la Plaza de Docente Auxiliar a Tiempo Completo con clasificación RE AXTC, código AIRHSP 000005, convocada en el Concurso Público para el Ingreso a la Carrera como Docente Ordinario N° 001-2024-UNCA.

8.-Aprobar la modificación del Reglamento del Tribunal de Honor de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**.

El MEMORÁNDUM N° 117-2024/P-CO-UNCA de fecha 22 de marzo de 2024; luego de la revisión de los actuados y la evaluación correspondiente los miembros de la Comisión Organizadora, adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo:

MODIFICAR

El Reglamento del Tribunal de Honor de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, sobre el contenido del Título VI en los siguientes términos:

TÍTULO VI

DE LOS RECURSOS IMPUGNATORIOS, EJECUCIÓN Y PRESCRIPCIÓN DE SANCIONES

CAPÍTULO I

DE LOS RECURSOS ADMINISTRATIVOS

Artículo 58.- Frente a la resolución de sanción emitida por el Consejo Universitario de la UNCA, que se supone transgrede, desconoce o lesiona un derecho o interés legítimo del

presunto infractor, procede su contradicción en la vía administrativa mediante el recurso administrativo de reconsideración.

Artículo 59.- El Recurso de reconsideración se interpone ante el Consejo Universitario, que expidió la resolución que se impugna y se sustenta en nueva prueba instrumental. El plazo para la interposición de este recurso es de 5 días hábiles, el mismo que debe ser resuelto por el Consejo Universitario, en el plazo de 05 días hábiles, con cuya decisión se culmina el procedimiento administrativo disciplinario y se agota la vía administrativa.

Artículo 60.- Vencido el plazo para interponer el recurso administrativo de reconsideración, la resolución de sanción o absolución emitida por el Consejo Universitario adquiere la condición de consentida y firme en todos sus extremos.

QUEDANDO

Subsistente los demás capítulos y artículos del Reglamento del Tribunal de Honor de la Universidad Nacional Ciro Alegría, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 066-2024-CO-UNCA.

9.-Aprobar el Reglamento del Régimen Disciplinario para Docentes de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

El INFORME N° 060-2024-OGC-UNCA de fecha 22 de marzo de 2024 y el OFICIO N° 0155-2024-VPA-UNCA de fecha 22 de marzo de 2024; luego de la revisión de los actuados y la evaluación correspondiente los miembros de la Comisión Organizadora, adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo:

DEJAR SIN EFECTO

El Reglamento de Régimen Disciplinario para Docentes de la UNCA, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 195-2023/CO-UNCA de fecha 09 de marzo de 2023.

APROBAR

El Reglamento de Régimen Disciplinario para Docentes de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

10.-Aprobar el Plan de Apoyo para la Formulación de Proyectos de Investigación de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

El INFORME N° 058-2024-OCG-UNCA de fecha 21 de marzo de 2024 y el OFICIO N° 086-2024-VPI-UNCA de fecha 22 de marzo de 2024; luego de la revisión de los actuados y la



evaluación correspondiente los miembros de la Comisión Organizadora, adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo:

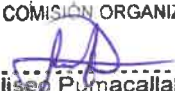
APROBAR


El Plan de Apoyo para la Formulación de Proyectos de Investigación de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

No habiendo otro punto para tratar en la presente agenda, siendo las 2:30 p.m., se da por concluida la sesión, previa dispensa del acta y con la autorización del pleno para la ejecución inmediata de los acuerdos.


UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO

Dr. Alberto Valenzuela Muñoz
PRESIDENTE (a)

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA
COMISION ORGANIZADORA

Dr. Elisa Pumacallhui Salcedo
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA
COMISION ORGANIZADORA

Dr. Alberto Valenzuela Muñoz
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN


UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO

Mg. Adalberto Cruz García
SECRETARIO GENERAL